



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU12 /04-17**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2017,

AUTORIZA a:

Folio 16002

AGUSTIN GAUCIN					
Para La Obra:			CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR		
En el Predio Propiedad de:			JESUS FERNANDEZ ALVARADO		
Con una Dimension de:			94.8	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:			CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Alta 0 Piso
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE			No. 27
	Asentamiento Humano:	COLONIA LA BLANCA			
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 940.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$93,662.40**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

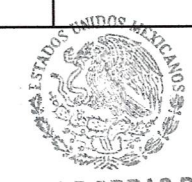
Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
12/01/2018					

Recibi 13-DICIEMBRE-2017
Gabriela Lazalde A.

ATENTAMENTE
Arnoldo Flores
ING ARNOLDO FLORES ZALDIVAR



Encargado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos.
Sombrerete, Zacatecas a: 13 de diciembre de 2017

DOS: Declara la C. EVANGELINA GURROLA FLORES que del LOTE a que se refiere en la DECLARACIÓN que antecede sus medidas y colindancias son las siguientes:

AI NORESTE, mide (21.00) Veintiún metros, lindando con Lote 04.

AI SURESTE, mide (20.70) Veinte metros con setenta centímetros, lindando con Calle Emiliano Zapata.